

SECRETARIA: Julio 27 de 2021. Informo a la señora Juez que en este proceso se encuentra pendiente aprobar la actualización de la liquidación de crédito.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: JAIME HERNANDO GARZÓN MAHECHA

Radicación: 17380 40 89 005 2020 00055 00

Sustanciación: 872

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo prendario, donde aparece como demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** y demandado **JAIME HERNANDO GARZÓN MAHECHA** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-árticulo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 102 del 28 de julio de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc